

Llamado para la Promoción de Actividades en el Interior del País 2018

Antecedentes:

En los últimos años se están llevando adelante acciones para llevar enseñanza universitaria al interior del país.

Esto ha tenido como consecuencia un aumento en el número de investigadores de PEDECIBA que ya se han radicado en el interior, número que de acuerdo con la tendencia actual seguirá creciendo.

Es una de las misiones de PEDECIBA fomentar la investigación científica y la consolidación de laboratorios y por ello el propósito de este instrumento es el de evitar el aislamiento de estos investigadores en el interior, situación que pone en riesgo la continuidad de su investigación de calidad, por la ubicación geográfica distante.

Se realiza este llamado para financiar movilidad de estudiantes de posgrado de todo el país, para que puedan asistir a cursos de posgrado PEDECIBA que se realicen en instituciones de investigación en el interior (Modalidad I) o para que puedan desarrollar actividades vinculadas con sus trabajos de Tesis (Modalidad II).

Mediante este llamado, se colaborará a que estudiantes de posgrado de todo el país puedan recibir conocimientos y experiencia de investigadores PEDECIBA radicados en el interior y aprovechar además infraestructura científica de última generación que se está instalando fuera de Montevideo.

Condiciones de Presentación:

Modalidad I:

Al presentarse los cursos de posgrado en las distintas Áreas de PEDECIBA, como se realiza regularmente, se deberá aclarar en la propuesta que se trata de un curso a ser dictado en el interior del país.

Entonces, se hará la presentación regular a cursos de Posgrado de PEDECIBA y, posteriormente, al ser aprobado, se podrá postular a esta convocatoria.

Desde el punto de vista académico tendrá las mismas condiciones de rigor que todos los cursos de posgrado que usualmente se aceptan en el marco de PEDECIBA, lo que será verificado por las Áreas de incumbencia como hasta ahora.

Modalidad II:

El estudiante y su orientador elaborarán una propuesta fundamentada de la actividad a desarrollar en el interior del país, detallando la cantidad de viajes asociados a la misma. Dicha actividad debe ser aprobada por el Consejo Científico del Área correspondiente en primera instancia, y por la Comisión Directiva del Programa en segunda.

Financiamiento:

Modalidad I:

Se otorgará por curso de posgrado en el interior, la suma de \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil), desde fondos centrales, con el exclusivo fin de facilitar la movilidad de estudiantes de todo el país a la sede donde se dicta el curso. Esto incluirá, pasajes o contratación de un vehículo y pago de alojamiento, todo, exclusivamente para estudiantes de otras partes del país (distancia mínima de la sede de referencia, 50 km).

El curso no podrá ser dictado a menos de 100 km de Montevideo.

Modalidad II:

Se otorgará el costo de los pasajes asociados a cada actividad (no menos de 100 km de Montevideo), pudiéndose financiar al mismo estudiante en más de una actividad/oportunidad, con un tope de 10.000 pesos por cada estudiante.

Informes:

Modalidad I:

El investigador deberá rendir todos los gastos permitidos (transporte y alojamiento), junto con una lista que contenga los nombres de los estudiantes asistentes, indicando el lugar de filiación donde realiza su posgrado. Los fondos no ejecutados serán devueltos a PEDECIBA Central.

Modalidad II:

El estudiante presentará el conjunto de pasajes asociados a cada actividad a la Administración de PEDECIBA (puede ser a través de la Secretaría de su Área respectiva), quien le reembolsará el monto del mismo -considerando el tope de 10.000 pesos por estudiante ya definido-.

Este llamado será por goteo, y tendrá vigencia por el período del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, para actividades que se desarrollen en el mismo período.